

CÓDIGO DE ÉTICA

GRUPO MURGUÍA

INDICE CÓDIGO DE ÉTICA DE GRUPO MURGUÍA

- I. Carta de Dirección General a nuestros colaboradores y colaboradoras
- II. Elementos aspiracionales
- III. Objetivo y alcance del Código de Ética
- IV. Responsabilidades
- V. Integración del Comité de Ética
- VI. Marco normativo
- VII. Aspectos relevantes para garantizar el desarrollo del negocio en un entorno ético de Clima y Cultura Laboral
- VIII. Aspectos relevantes para garantizar el desarrollo del negocio en un entorno ético de Gobierno Corporativo
- IX. Responsabilidad social
- X. Canales de denuncia
- XI. Incumplimiento a las disposiciones del Código de Ética
- XII. Tabla de sanciones por incumplimiento
- XIII. Proceso de denuncia Línea Ética
- XIV. Certificación

I. CARTA DE DIRECCIÓN GENERAL A NUESTROS COLABORADORES Y/O COLABORADORAS

Estimada (o) colaboradora (o)

Comprometidos con la eficiencia, el logro de resultados y en apego a las mejores prácticas les presento nuestro Código de Ética con la absoluta determinación de hacer lo correcto reconociendo que nos encontramos en un momento de crecimiento organizacional.

Ante nuestras distintas líneas de operación, proyectos comerciales, clientes, proveedores y todos los que formamos parte de Grupo Murguía, es necesario garantizar que nuestras acciones conduzcan el negocio de manera íntegra, responsable, ética y legal.

Por lo tanto, este código está dirigido a la comunidad Murguía como un recurso para dar a nuestra conducta la dirección correcta y alineada con nuestros valores corporativos:

- Humanismo
- Lealtad
- Transparencia
- Responsabilidad

Los estándares del código de ética no son nuevos, lo que pretendemos es resumir, aclarar y actualizar nuestra conducta en el entorno de negocios enfocado a la integridad para trabajar de manera coherente en el marco de nuestra visión, aún trabajando en diversos escenarios dentro y fuera de la compañía.

Ante la presencia de dudas con respecto a la forma correcta de proceder en cualquier actividad del negocio, busquen la orientación de su jefe inmediato y/o capital humano.

¡Nuestra imagen, ética y transparencia depende de ello!

ATENTAMENTE

Juan Pablo Murguía Ashby
Director General

II. ELEMENTOS ASPIRACIONALES GRUPO MURGUÍA

FILOSOFIA

En Grupo Murguía estamos seguros que la responsabilidad y el enfoque en el desarrollo de nuestras operaciones futuras, nos permiten incrementar la confianza con que somos percibidos por nuestros clientes y estar en posibilidad de consolidarnos como un grupo sólido en apego a las mejores prácticas corporativas.

MISIÓN

Proporcionamos seguridad y tranquilidad sin fronteras a nuestros clientes a través de la protección de su patrimonio y capital humano, brindándole soluciones diversas englobadas en tres principales pilares: fianzas, seguros y riesgos. Ofreciendo siempre un servicio personalizado, eficaz e íntegro.

Somos un grupo focalizado cien por ciento a nuestros clientes, estamos comprometidos con el desarrollo de nuestros colaboradores y con todos nuestros socios con los cuáles trabajamos en el día a día.

VISIÓN

Ser el mejor bróker de seguros y fianzas en México, con alianzas altamente competitivas y de valor a nivel internacional.

VALORES

- Humanismo
- Lealtad
- Transparencia
- Responsabilidad
- Gratitud

III. OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE GRUPO MURGUÍA

El Código de Ética tiene como objetivo promover la honestidad y el comportamiento ético en la organización como estándares indiscutibles en sus actividades diarias, relaciones interpersonales con terceros del negocio y en su desempeño con la sociedad en general.

Más allá de las disposiciones de cumplimiento, el Código de Ética refleja los valores que nos definen y representa el genuino interés de evitar situaciones que puedan originar conductas que sean o parezcan inadecuadas. En afán de expresar con detenimiento cada una de las normas de este código, es posible consultar nuestras políticas u otros manuales incluyendo aquellos que corresponden a la operación.

Las personas que colaboramos en Grupo Murguía somos responsables de asegurar que las acciones y decisiones de la operación se realicen conforme al espíritu de este código. Cuando existan cuestionamientos sobre el ámbito de aplicación del mismo, o ante situaciones que comprometan la ética, debemos buscar orientación de nuestro jefe directo y/o de Capital Humano.

Se espera que el cuerpo directivo y subsecuentes cumplan y hagan cumplir su contenido promoviendo las buenas prácticas, garantizando disponibilidad para resolver inquietudes con la debida diligencia, celeridad, confidencialidad y profesionalismo sin represalia alguna con respecto a preguntas o planteamiento de inconformidades de buena fe.

El Código de Ética es de observación obligatoria y de aplicación general, por lo cual, a la infracción de alguna de las normas que lo integran corresponderá una acción disciplinaria inmediata que podría llegar a la rescisión del vínculo laboral sin perjuicio para las empresas que integran Grupo Murguía, hasta las medidas legales que conforme a derecho corresponda.

El documento que está en tus manos, se fundamenta en lo que nos distingue como profesionales y empresas de Grupo Murguía, en lo que hacemos y cómo lo hacemos para asegurar que nos desarrollamos en un entorno ético, apegado a mejores prácticas tal como señalan nuestras políticas y procedimientos para gestionar operaciones en cada uno de nuestros campos del negocio.

IV. RESPONSABILIDADES

Corresponde a Capital Humano vigilar el establecimiento, interpretación y aplicación de las premisas que se establecen en el presente Código.

A su vez, compete a todos los líderes velar por el cumplimiento del Código de Ética en sus respectivos ámbitos:

- Cumplir con las funciones que corresponden a su posición en estricto apego a la normativa vigente.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en este código.
- Fomentar y aprovechar la capacitación correspondiente a las necesidades de la posición que desempeña.
- Actuar con ética y transparencia en todas las operaciones relativas al desempeño de sus funciones.
- Comunicar con oportunidad aquellos aspectos que representen un riesgo para la compañía o el Grupo.
- Colaborar en el desarrollo de las investigaciones cuando le sea requerida información o apoyo.

Grupo Murguía promueve la buena conducta entre las personas, siendo este código los lineamientos que todo colaborador debe cumplir a cabalidad, el incumplimiento a algunas de estas disposiciones se deberán evaluar por el comité y aplicar las sanciones correspondientes.

Todas las personas que formamos parte del Grupo estamos obligados a ratificar el compromiso de apego al presente código a través de la lectura y firma de:) a) Declaración de cumplimiento al Código de Ética en forma anual (ANEXO 1). b) Declaración anual sobre conflictos de interés (ANEXO 2), y c) Convenio de confidencialidad firmando por única ocasión a la firma de contrato laboral (ANEXO 3).

Así mismo para garantizar el conocimiento y entendimiento de este Código de Ética periódicamente recibirás un curso de capacitación, reforzamiento y ejercicios de autoevaluación para validar la comprensión del contenido.

En Grupo Murguía todas las personas, con independencia de las funciones que desempeñen, los cargos que ostenten, o las relaciones laborales que sostengan, están obligados a cumplir con los principios contenidos en el presente código de ética, por lo que se considera de aplicación general a directores, gerentes, colaboradores temporales, asociados, becarios y todo el personal que en forma conjunta se considere colaborador.

La ignorancia del contenido de este código no exime a los integrantes de Grupo Murguía de la obligación de cumplirlo,

Cero tolerancia a represalias

Grupo Murguía prohíbe cualquier tipo de represalia en contra de aquellas personas que presenten o ayuden a plantear una inquietud con la genuina intención de apoyar a la compañía alertando sobre alguna conducta indebida en el negocio. Las represalias serán causal de medidas disciplinarias que podrían llegar a la rescisión del vínculo laboral.

Se consideran represalias, en forma enunciativa no limitativa: disminución salarial, cambio de responsabilidades laborales siempre que se presente un impacto negativo, intimidación del personal o el despido injustificado.

Vease intranet / compliance / staff / políticas y procedimientos.

V. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE GRUPO MURGUÍA

Capital Humano es responsable de supervisar el cumplimiento de las normas de conducta que observa el presente código a través de la evaluación de cualquier acción que se contraponga a las disposiciones aquí enunciadas, siempre de forma objetiva e imparcial.

El Comité de Ética tiene como objetivo atender, investigar y resolver las denuncias realizadas por medio de la línea de ética, ya sea directamente en la página de Ethics, vía telefónica y/o página web de Murguía.

Su autoridad alcanza para identificar las violaciones al código, así como para proponer y asegurar la aplicación de las sanciones correspondientes, fomentando la promoción de valores en la organización y con la garantía de la confidencialidad de las situaciones tratadas en las sesiones de comité.

Es responsabilidad del Comité:

- Conocer y estar comprometidos con los lineamientos, políticas, procesos y manuales que regulan el presente Código.
- Tratar con dignidad y respeto a las personas involucradas en la queja o denuncia.
- Investigar de manera imparcial y confidencial los casos presentados.
- Presentarse de inmediato al llamado del representante de cada Comité.
- Monitorear y sistematizar las denuncias recibidas en la empresa.
- Recibir, analizar y evaluar las pruebas desahogadas tanto del quejante como del acusado
- Asesorar al representante sobre causas y consecuencias sobre la denuncia, queja y/o demanda presentada.

VI. MARCO NORMATIVO

El contenido de este Código se apega a la legislación vigente en la materia: Ley Anticorrupción en México, Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA), Ley Sarbanes Oxley, las Leyes Locales y Federales, LFT, NOM035, así como las normas y reglamentos que rigen la actividad de los corredores de seguros y fianzas.

VII. ASPECTOS RELEVANTES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL NEGOCIO EN UN ENTORNO ÉTICO DE CULTURA Y CLIMA LABORAL

Conducta

En Grupo Murguía actuamos con apego a cada ley y normativa interna, entre las que se encuentran políticas, procedimientos, reglamentos, manuales y todas las disposiciones a que haya lugar para el desempeño de nuestras funciones y para el sano convivio dentro de la organización. Cada colaborador deberá conocer y cumplir con:

- Código de Ética (presente documento).
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Protocolo de intervención por hostigamiento laboral y/o sexual.
- Política de Prevención de riesgos psicosociales, violencia laboral y entorno organizacional favorable.
- Perfil y descripción de puesto.
- Objetivos individuales.
- Evaluación de Desempeño.

Los colaboradores son evaluados con base en principios de equidad y justicia. Buscamos crear un ambiente de respeto mutuo, estímulo y trabajo en equipo. Valoramos un ambiente compartido que dé la oportunidad de una comunicación abierta, respeto, inclusión y diversidad: Cada uno de nosotros es responsable de crear un ambiente de trabajo que recompense el alto desempeño y el compromiso con la excelencia, así como una atmósfera de confianza y respeto, un ambiente de trabajo productivo. También reconocemos nuestra obligación de respetar la dignidad personal y mantener el derecho a la privacidad de todos nuestros colaboradores.

Vease intranet / compliance / staff / capital humano / reglamento Interno de trabajo

Hostigamiento/ Acoso.

En Grupo Murguía, todas las conductas que impliquen hostigamiento laboral y/o acoso sexual, con independencia de la modalidad se consideran inaceptables y se adoptarán las medidas necesarias para el cese de tales conductas, protegiendo a la víctima y facilitando el desarrollo de sus funciones en la organización.

El hostigamiento laboral se presenta cuando existe un comportamiento negativo entre pares, superiores e inferiores, a causa del cual la o el afectado es sometido a conductas físicas y/o verbales amenazantes, intimidatorias, abusivas o acosantes, durante mucho tiempo de manera continua.

Se considera acoso sexual cualquier comportamiento físico, verbal y no verbal indeseado dirigido contra otro colaborador con objeto de atentar contra su dignidad, humillando u ofendiendo en razón de su sexualidad.

Vease intranet /compliance / staff / capital humano / Protocolo de Intervención de hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual

Vease intranet /compliance / staff / capital humano / política de riesgos psicosociales, violencia laboral y entorno organizacional favorable.

Discriminación

En Grupo Murguía fomentamos el respeto y valoramos la dignidad de las personas de nuestro entorno por lo que no toleramos ninguna acción de exclusión por diferencias de raza, etnia, orientación sexual, estado civil, género, edad, religión, ideología política, capacidades físicas diferentes o algún tipo de enfermedad.

Promovemos un trato igualitario a todas las personas, justo y con dignidad y respeto para un ambiente laboral libre de discriminación con las mismas oportunidades que no podrán estar influenciadas por prejuicios. Nuestro compromiso es ofrecer un lugar de trabajo libre de discriminación donde la diversidad y el desempeño de las personas se valore con justicia de acuerdo a su contribución en los resultados de las compañías.

Vease intranet /compliance / staff / capital humano / política de riesgos psicosociales, violencia laboral y entorno organizacional favorable.

Trato Igualitario

Cualquier decisión en relación al crecimiento, desarrollo y vida laboral de un colaborador, se basan únicamente en los méritos profesionales, de capacidad y resultados demostrables.

Así mismo cada líder y/o responsable de área revisará periódicamente las cargas de trabajo junto con el área de capital humano, con el objetivo de mantener la equidad interna y demanda laboral.

Ninguna persona deberá abusar de su puesto, jerarquía o influencia para inducir a otro a ceder a sus pretensiones inmorales, sexuales, indebidas a cambio de un otorgamiento laboral entre otros. Deberán evitar acciones que afecten la dignidad e integridad física y moral de las personas.

Vease intranet /compliance / staff / capital humano / reglamento interno de trabajo.

Seguridad e Higiene

En Grupo Murguía consideramos la seguridad e higiene como un aspecto laboral fundamental para el resguardo del bienestar del personal, por lo que necesitamos cuidar nuestra salud e higiene personal, así como el mantenimiento de nuestras instalaciones y seguridad de todos los que trabajamos en la empresa.

Cada uno de los colaboradores de Grupo Murguía juegan un papel activo en hacer que las instalaciones en las que operamos sean un buen lugar para vivir y trabajar. La protección de la gente, del ambiente y la conservación de los recursos son fundamentales.

Vease intranet /compliance / staff / capital humano / reglamento interno de trabajo.

Código de Vestimenta

En Grupo Murguía estamos comprometidos con un modelo de excelencia en la prestación de nuestros servicios, y lo reforzamos a través de la imagen personal. Nuestra imagen en todo momento debe reflejar pulcritud y discreción.

El Código de vestimenta te permitirá conocer las normas de lo que consideramos aceptable en las actividades de negocio para fomentar la imagen corporativa, toma de decisiones para el guardarropa laboral.

Vease intranet / compliance / staff / capital humano / manual de vestimenta.

VIII. ASPECTOS RELEVANTES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL NEGOCIO EN UN ENTORNO ÉTICO DE GOBIERNO CORPORATIVO

Conflicto de interés

Grupo Murguía rechaza el involucramiento de todas las personas en cualquier actividad que represente un interés personal y por tanto interfiera o parezca interferir con nuestra capacidad para cumplir con transparencia nuestras funciones en la organización.

Los siguientes aspectos deberán ser considerados por las personas como una guía para identificar la presencia de un conflicto de interés y actuar en consecuencia conforme a lo planteado en este Código:

- La obtención de un beneficio personal derivado de la realización de operaciones con clientes, proveedores o socios de negocios. El beneficio personal considera a los familiares por parentesco o afinidad civil hasta en tercer grado.
- La posesión de negocios o participación accionaria en una empresa competidora, clientes o proveedores hasta en tercer grado en línea directa.
- Mantener intereses financieros en ciertas operaciones aún cuando sea a través de algún miembro de la familia, en caso de existir esta situación, deberá estar aprobada por Capital Humano y Dirección General o bien por el Comité de Ética antes que se realicen transacciones.
- Se considera conflicto de interés cuando sin la autorización de Capital Humano y la Dirección General se desempeñen funciones de consejero, secretario, director o funcionario en alguna empresa ajena al grupo.
- El otorgamiento de préstamos al personal, cuando se realice, se deberá llevar a cabo de conformidad con los lineamientos planteados en Capital Humano.
- Influir en la contratación de personal que sea familiar de otras personas en la compañía, terceros o cualquier parte interesada en los negocios de la compañía sin la autorización de Capital Humano y la Dirección General.
- La recontractación de personal de la compañía o del grupo sin la autorización de Capital Humano y la Dirección General.
- La adquisición de bienes o servicios a ex empleados sin contar con la autorización de Capital Humano y la Dirección General.

La mayoría de los casos de conflictos de interés, pueden resolverse a través del reporte oportuno, completo, honesto y exacto de los hechos ante los canales correctos en la organización, por lo que esperamos de todas las personas que formamos Grupo Murguía información inmediata de cualquier situación en la que se vean implicados, de tal suerte que la organización tenga la oportunidad de prevenir un posible impacto operativo, financiero, legal y/o reputacional.

Vease intranet / compliance / staff / auditoría / declaratoria de ausencia de intereses

Vease anexo 1 ejemplos

De los terceros

Todas aquellas relaciones que por las actividades del negocio se establezcan entre el personal en Murguía y terceros, deben estar fundamentadas en el respeto, la transparencia de las operaciones, justicia y equidad, así como honradez. Se espera en correspondencia, que los grupos relacionados combatan con nuestra organización cualquier tipo de abuso, discriminación, hostigamiento.

En este sentido, todas las personas de Murguía están obligadas a notificar del contenido de este Código a nuestra cadena de valor (stakeholders) – socios, accionistas, clientes, proveedores, agentes, representantes, personas que directa o indirectamente esté relacionada con Grupo Murguía, con la finalidad de que se apeguen a estos lineamientos. Todos debemos evitar que la interacción con terceros ocasione el incumplimiento de la legislación en materia de competencia legal.

Accionistas

El equipo de la alta dirección debe proveer información veraz y oportuna sobre la situación real de la compañía y de las operaciones, garantizando el buen manejo de los recursos.

Es obligación del cuerpo directivo reportar, eliminar y sancionar conforme a derecho aquellas conductas en contra de las mejores prácticas del negocio, la libertad de mercado y el trato igualitario en la organización.

Proveedores

Todas las personas se obligan a asegurar que los productos y servicios son proporcionados a Murguía con la mayor oportunidad y calidad en apego a las mejores prácticas de gobierno corporativo. Se espera de las personas facultadas para ello, una selección de proveedores bajo estándares de selección enfocados a la calidad, competencia, imparcialidad, aspectos económicos, de responsabilidad social y experiencia considerando únicamente las necesidades de la compañía.

Las empresas que quieran ser proveedores de Grupo Murguía deben cumplir a cabalidad las leyes que nos regulan basándose en el compromiso ético y las buenas prácticas comerciales, términos bajo los cuales se establezcan relaciones de beneficio recíproco a largo plazo.

Se espera como grupos de interés de Grupo Murguía:

- Establecer relaciones de negocio con empresas que estén legalmente constituidas.
- Omitir el otorgamiento o recepción de algún incentivo a condición de un trato favorable en los negocios.
- Bajo ningún motivo podrán anticiparse o retrasarse los pagos de facturas debido a un interés personal.
- Entregar pagos a personas o entidades distintas a aquellas de quienes se recibió el bien o servicio

La relación con proveedores en la cual existe un conflicto de intereses puede resolverse a través del reporte oportuno, completo, honesto y exacto de los hechos ante los canales correctos en la organización, en caso de ser una relación favorecedora con Grupo Murguía debe argumentarse: declarándolo, transparentándolo, manteniendo equidad e igualdad y, en caso de que la línea de autorización sea el origen del conflicto, deberá estar autorizado por la Dirección General.

Vease intranet / compliance / staff / finanzas / política de selección de proveedores

Vease intranet / compliance / staff / finanzas / pago a proveedores

Prevención de Fraude

Grupo Murguía rechaza la deshonestidad en todos los aspectos del negocio y con terceros.

Se consideran actos carentes de honestidad todos aquellos que se lleven a cabo con el objeto de engañar, hacer que otra persona o tercero incurra en un error en forma intencional, así como el ocultamiento de actividades que pudieran representar un beneficio personal o de terceros.

Con la aceptación de este Código, las personas en Grupo Murguía asumen la responsabilidad de evitar las acciones que impliquen fraudes en perjuicio de los intereses de la Compañía.

El desempeño de las funciones de todos en Grupo Murguía y los terceros relacionados con sus operaciones deben ser en forma correcta e íntegra, de conformidad con los valores corporativos y con la convicción de reportar en tiempo y forma cualquier indicio de la comisión de un fraude.

Se consideran en forma enunciativa, no limitativa, las siguientes acciones como indicios de fraude:

- La alteración intencional de documentos y/o cualquier tipo de información que sea propiedad de Murguía o que de forma indirecta se vea afectado por dicha alteración.
- La falsificación de documentos y/o registros en beneficio propio o para ocultar acciones previas.
- Elaborar información falsa con fines ilícitos.
- El abuso de confianza en la utilización de herramientas de trabajo o información de la compañía.
- La realización de operaciones sin la autorización a los niveles correspondientes.
- Registros financieros, fiscales, contables y/o legales fuera de las disposiciones legales vigentes.
- La omisión de información importante con el fin de ocultar situaciones de gravedad.

Competencia

En Grupo Murguía profesamos la competencia libre y justa, enfocamos nuestros recursos a la oferta y calidad de nuestros servicios para posicionarnos como líderes de la industria, nos apegamos a la legislación vigente para ser una competencia transparente, anti monopolio, antidumping en nuestra región de operaciones.

Grupo Murguía rechaza el desprestigio entre compañías, los negocios desleales como la repartición de zonas comerciales entre diversas compañías.

En Grupo Murguía todas las operaciones se conducen con diligencia y transparencia conforme a normas, regulaciones y leyes en contra de la corrupción, el fraude y la competencia desleal.

Es importante informar a nuestros clientes con imparcialidad sobre los servicios que ofrecen las empresas del Grupo, informando sobre los aspectos relevantes incluyendo el riesgo de las operaciones para evitar malos entendidos.

Se requiere ofrecer las tarifas que las instituciones otorgan al público y en su caso, las condiciones especiales que dichas instituciones autorizan.

Es responsabilidad de todos en la organización verificar las comisiones que se obtienen de las instituciones estén de acuerdo a contratos, convenios o acuerdos legales.

El cuerpo directivo debe evitar la contratación de productos o servicios con el fin único de generar comisiones o ingresos y sin intereses para un cliente, así como evitar ofrecer ventajas a determinados clientes en perjuicio de otros de cualquiera de las empresas del Grupo.

Es indispensable asegurar que la contratación de los productos se haga en la forma establecida en la normativa interna, obteniendo y conservando la documentación requerida y entregando cuando proceda copia de la información a los clientes.

Relación con entidades gubernamentales

Grupo Murguía observa la legislación vigente en todas sus operaciones, por lo cual, para ser claros y transparentes, nos apegamos a las siguientes disposiciones internas:

- Todas las operaciones realizadas con entidades oficiales serán manejadas con integridad y transparencia.
- Todos en Murguía debemos actuar conforme a derecho y en defensa de los intereses del Grupo.
- Ante cualquier desviación o incumplimiento del marco regulatorio, debemos notificar al área de Auditoría Interna y/o a la línea de transparencia
- En Grupo Murguía estamos comprometidos a hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes cualquier acto con connotaciones de corrupción.

Anticorrupción

En Grupo Murguía rechazamos categóricamente cualquier acto en el que se ofrezca dinero, objetos de valor u otro tipo de favores en beneficio personal que podrían incurrir en actos ilegales o fuera de la moralidad y buenos principios.

Con respecto a la normativa anticorrupción, Grupo Murguía se sujeta a tres disposiciones generales:

1. Ningún colaborador de Grupo Murguía o terceros que actúen en su representación deben otorgar, ofrecer e incluso prometer ventajas a otros (particularmente funcionarios) con el fin de obtener negocios o beneficios personales.
2. Bajo ninguna circunstancia se permite que en Grupo Murguía se realicen anotaciones falsas o engañosas en los registros contables y financieros con el fin de ocultar información o pagos indebidos que podrían constituir un soborno incluido en los pagos habituales a un tercero.
3. Grupo Murguía debe establecer un sistema de control interno robusto que permita proveer una seguridad razonable de que los activos están siendo utilizados para fines autorizados en el negocio.

Todos los integrantes del Grupo debemos mantener una actitud de respeto y plena colaboración con las autoridades en el marco de sus competencias. Los requerimientos de información y en su caso las órdenes de ejecución deben atenderse tan pronto como se reciban enterando a la Dirección General correspondiente para facilitar el trámite que proceda.

Se requiere como controles internos anticorrupción la aplicación de procesos de debida diligencia, haciendo énfasis en la investigación de las relaciones con funcionarios asegurando que estos no son inapropiados.

Según las disposiciones de FCPA, Grupo Murguía será responsable de las gestiones que hagan con terceros los representantes a los que se otorguen facultades para actuar en su nombre, por lo tanto, es obligación de las compañías permanecer en alerta continua al contratar, agentes, consultores o intermediarios.

Asimismo, es indispensable monitorear el riesgo de aquellas transacciones comerciales que pudieran representar un riesgo para Grupo Murguía.

Lavado de Dinero

Ningún colaborador, trabajando en solitario o en conjunto con otros, llevará a cabo ninguna actividad que vaya en contravía con regulaciones domésticas o extranjeras respecto al lavado de dinero.

El lavado de dinero constituye un delito en los términos de corrupción, por lo que debemos apegarnos a las disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, evaluando los riesgos y monitoreando las acciones que se determinen de riesgo en la organización.

Por lo anterior, es importante que:

- Evitemos relaciones externas que aparenten influenciar nuestras decisiones internamente o nuestra actuación a nombre de Grupo Murguía.
- Es responsabilidad de cada persona evitar cualquier relación que ponga en riesgo la credibilidad de alguna de las operaciones de la compañía, así como comunicarla con oportunidad a los órganos de transparencia correspondientes.

- Queda prohibido que el personal de Grupo Murguía participe en actividades distintas a las asignadas por la compañía conforme a su contrato de servicios. Se recomienda evitar involucrarse en actividades indebidas o que representen conflictos de interés con clientes, proveedores, contratistas o socios del negocio.
- Cualquier conflicto de interés debe comunicarse de forma inmediata, con información veraz y la intención genuina de colaborar con la preservación de la integridad de la compañía. Cualquier abuso con el fin de perjudicar a otra persona, será sancionado como corresponda a los lineamientos internos y conforme a derecho proceda.
- Queda estrictamente prohibido realizar propaganda política, así como externar una posición partidista a nombre de las empresas del Grupo Murguía.
- El ocultamiento de conflictos de interés en el Grupo implicará medidas disciplinarias

Vease intranet / compliance / staff / auditoria / presentación anticorrupción, fraude y lavado de dinero.

Confidencialidad de la información

Toda la información de Grupo Murguía, de operación, financiera, estratégica, técnica, de mercadotecnia, legal etc., así como información de los accionistas, directivos, consejeros y las personas en Murguía que no sean de conocimiento público, pudiendo o no ser considerada confidencial o estratégica, se considera estrictamente confidencial, por lo cual, los personas se obligan a salvaguardar la integridad de la misma y evitar la divulgación.

Todas las personas se obligan a salvaguardar la información no pública, evitando revelarla a colegas, familiares, amigos, a excepción de requerimientos específicos del negocio previa autorización de la Dirección General, tras haber informado por escrito al dueño de la información quien será el responsable de etiquetarla o no como confidencial.

Quienes tienen acceso a información privilegiada son corresponsables de las consecuencias derivadas de otorgar incorrectamente el acceso a personal no autorizado o sin controlar el grado de riesgo que implica la gestión de la información.

Grupo Murguía prohíbe estrictamente el uso de información interna y su divulgación comprendiendo además del contenido en los párrafos anteriores, cualquier fotografía o video que muestre las instalaciones de la compañía, con excepción de los casos autorizados por la Dirección General expresamente.

El personal deberá abstenerse de difundir o revelar rumores que impacten de manera directa o indirecta la reputación de otros miembros de la compañía o de la propia empresa. La comunicación de cualquier revelación de información oficial corresponde únicamente al personal facultado para ello a través de los canales correctos para el efecto.

Vease intranet / compliance / staff / auditoria / política de clasificación y manejo de la información

Riesgos Contractuales

Grupo Murguía toma en serio su responsabilidad con sus socios contractuales. Para evitar malentendidos y consecuencias inesperadas, el sistema de gestión de riesgos de Murguía requiere que todos los colaboradores que tienen la responsabilidad de cerrar acuerdos y contratos, deberán llevar a cabo una previa evaluación de los deberes contractuales y los términos del mismo, así como del riesgo que podría presentarse a partir de dicho acuerdo. Debido a la complejidad e implicaciones legales asociadas con los acuerdos comerciales, así como al potencial de conflicto con otras relaciones corporativas, es política que el área Legal y/o Financiera de Grupo Murguía esté involucrado en la preparación, revisión y autorización de todos los contratos materiales definidos por la compañía.

Vease intranet / compliance / staff / finanzas / política de contratos.

IX. RESPONSABILIDAD SOCIAL

Grupo Murguía es una empresa comprometida con el bienestar social por lo cual todas las decisiones y procesos de la compañía deben gestionarse de conformidad con la normativa dispuesta para ello.

Es por ello que en Grupo Murguía realizamos nuestro trabajo en forma ética y responsable desde un enfoque guiado por los principios del desarrollo sostenible, en esa medida, utilizamos de forma eficiente los recursos naturales, impulsando los valores institucionales con principios y acciones específicas que enriquecen la calidad de vida de las personas afines a nuestra empresa en apoyo a las comunidades con que interactuamos.

Cada persona en Grupo Murguía debe estar al tanto de las normas y necesidades culturales de las regiones donde prestamos nuestros servicios para poder involucrarnos en el desarrollo de operaciones exitosas y a la vez sustentables.

X. DENUNCIAS

Toda queja y/o denuncia será tratada con confidencialidad, seriedad y según los tiempos estipulados por el Comité en caso de que la denuncia lo amerite, asegurando que todas las partes tengan tiempo suficiente para prepararse y responder. La naturaleza de la documentación que hay que reunir y conservar dependerá del tipo de queja o denuncia presentada.

En atención a las denuncias que los integrantes del Grupo Murguía quisieran efectuar de buena fe, se establece el funcionamiento de la **Línea Ética** con el objetivo esencial de velar por la correcta aplicación de las disposiciones de este código.

La línea de ética de Grupo Murguía es una herramienta disponible para poder reportar las faltas que desvían las disposiciones del presente Código, cuyo seguimiento y atención estará a cargo del Comité de Ética hasta el momento de su resolución y de igual manera, se encargará de aplicar las sanciones correspondientes protegiendo en todo momento la integridad de la información del denunciante garantizando que no existirán represalias.

Vease página web y/o intranet / Línea Ética

XI. INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Grupo Murguía promueve un ambiente de confidencialidad para dar a sus miembros un ambiente seguro y confiable en el que puedan externar sus inquietudes, dudas o denuncias ante alguna desviación a nuestro código con la garantía de no represalias y el soporte de los mecanismos para canalizar todas las denuncias que se hagan desde la buena fe.

Para Grupo Murguía es importante mantener en niveles altos los estándares de integridad bajo los valores y principios que promueve la organización. Por lo tanto, el incumplimiento puede tener consecuencias disciplinarias que podrían incluir desde la rescisión del contrato hasta la ejecución de acciones legales que conforme a derecho correspondan.

Las sanciones serán consecuentes con las políticas, procedimientos, prácticas y manuales de Grupo Murguía, así como con la legislación vigente que incluye el contenido de este Código de Ética. Las sanciones serán aplicadas por parte del Comité responsable en proporción a la gravedad de la falta.

Para resolver cualquier duda o plantear sus inquietudes sobre el contenido de este Código, se sugiere que las personas acudan con su jefe inmediato y/o Capital Humano. En caso de no ser posible o resulte inoportuno se deberá presentar la denuncia por medio de línea ética en cualquiera de sus modalidades.

XII. TABLA DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

- Amonestación verbal
- Amonestación escrita
- Acta administrativa
- Descuentos vía nómina
- Rescisión de contrato
- Demanda penal
- Demanda civil

XIII. PROCESO DE DENUNCIA LÍNEA ÉTICA

Si eres testigo o tienes conocimiento de una conducta inapropiada, repórtalo inmediatamente para no convertirte en cómplice de esta acción. Proveer toda la información posible y en su caso, pruebas de cada reporte para su correcta investigación.

Marca 800 04 ÉTICA o ingresa a la página <https://lineaeticagrupomurguia.ethicsglobal.com>

Te conectarás con un especialista que te escuchará, asesorará y apoyará haciendo una serie de preguntas relevantes para poder hacer una adecuada investigación. El especialista te proporcionará alternativas para envió de elementos de prueba, en caso de que cuentes con ellos.

Procura tener a la mano toda la información relativa al caso, además de evidencia si cuentas con ello, trata de responder a preguntas como: ¿Quién? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Cómo? ¿Por qué?

El denunciante recibe un número de Folio para seguimiento el cual es muy importante guardar para poder darle seguimiento a tu denuncia.

Dar seguimiento a los reportes para conocer el estatus y medidas correctivas de la investigación, y en su caso, agregar más información, pruebas o reincidencias y/o responder a preguntas a la parte investigadora de manera confidencial.

Una vez concluido el caso el investigador te enviará una notificación que podrás leer con el número de Folio.

El tiempo máximo para abrir y cerrar una denuncia debe ser de 90 días hábiles.

XIV. CERTIFICACIÓN

En mi carácter de colaborador o colaboradora dentro de Murguía, declaro tener conocimiento de la existencia del Código de Ética, así como haber dado lectura y haber recibido capacitación al respecto. Por lo anterior me comprometo a cumplir este código a cabalidad y declarando conocimiento de las posibles sanciones a las que puedo ser acreedor en caso de desviación, encubrimiento, incumplimiento, falta o cualquiera de las anteriores.

Nombre: _____ Número de Empleado: _____

Puesto: _____

Línea de Reporte: _____

Fecha _____

Así mismo informo a Murguía:

No tener nada que declarar que vaya en contra de lo establecido en este Código de Ética.

Tener que declarar temas relacionados con el negocio en un entorno ético de cultura y clima laboral.

Detalle: _____

Tener que declarar temas relacionados con el negocio en un entorno ético de gobierno corporativo.

Detalle: _____

Fecha: _____

Nombre del Colaborador: _____

Firma: _____